CONTRATO Nº 102 /2013 CELEBRADO CON TODO SERVICE SERVICIOS GENERALES DE MARÍA ASUNCIÓN ACEVEDO BARQUINERO, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2013 "ADQUISICIÓN DE MAMPARAS, CORTINADOS Y ALFOMBRAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES". PLURIANUAL ID265393

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Todo Service Servicios Generales de María Asunción Acevedo Barquinero**, con RUC 1549668-6, domiciliada en Tte. Iroyaga c/ Ruta Transchaco Km 19, representada por María Asunción Acevedo Barquinero, en carácter de propietaria, con Cédula de Identidad N° 1.549.668, denominada en adelante y la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para **Adquisición de mamparas, cortinados y alfombras para el Ministerio de Relaciones Exteriores**, PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la **Adquisición de mamparas, cortinados y puertas para el Ministerio de Relaciones Exteriores**. PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4) La oferta del Proveedor;

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (021) 761 183

5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	540	30	1	99	117.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265393

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 49 "**Adquisición de mamparas puertas y cortinados para el Ministerio de Relaciones Exteriores**" PLURIANAUL, con ID N° 265393, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1346 de fecha 10 de diciembre de 2013

6) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1- PROVISIÓN DE MAMPARAS										
item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tencias	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio Total (Iva incluido si corresponde)

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (021) 761 183

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración
Dirección de la U.O.C.

1	30103606-001	MAMPARAS	**Provisión y colocación de las mamparas**: Serán de color marfil. Perfilaría de aluminio anodinado color bronce Desmantelar las mamparas existentes de 52 m2 y retirar las 2 puertas con vidrios existentes. Lo desmantelado se dejará en el local. Colocar las mamparas (mitad c/ vidrio) de eucatex nuevas, (aproximadamente 50 m2) hasta el cielorraso, de acuerdo a las dimensiones edilicias. Los vidrios que se colocarán son sencillos de 4mm. Color transparente. **PUERTAS: Provisión y colocación de 3 (TRES)** PUERTAS: del mismo material y color de la mampara. Cerraduras a pomo, las puertas dobles llevarán un vidrio transparente en la parte superior de 40x40cms	Duratex	Brasil	M2	Unidad	1	115.000	115.000
TOTAL DEL LOTE N° 1- PROVISIÓN DE MAMPARAS Y PUERTAS										115.0000

El monto máximo del Lote N° 1- PROVISIÓN DE MAMPARAS Y PUERTAS, es de guaraníes sesenta y siete millones (Gs. 67.000.000) y el monto mínimo de guaraníes es de treinta y tres millones quinientos mil (Gs. 33.500.000)

LOTE N° 3- PROVISIÓN DE ALFOMBRAS

1	52101501-001	ALFOMBRAS	**Provisión y colocación** de las cortinas, que serán del tipo veneciana, de aluminio, color hielo, con todos los accesorios y perfilaría de aluminio	Casa Imperial	Paraguay	M2	Unidad	1	55.000	55.000
TOTAL DEL LOTE N° 3- PROVISIÓN DE ALFOMBRAS										180.000

El monto máximo del Lote N° 3- PROVISIÓN DE ALFOMBRA, es de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y el monto mínimo de guaraníes es de veinticinco millones (Gs. 25.000.000)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: El monto máximo de la adjudicación asciende a la suma de Guaraníes ciento diecisiete millones (Gs. 117.000.000) y el monto mínimo de la adjudicación asciende a la suma de guaraníes cincuenta y ocho millones quinientos mil (Gs. 58.500.000)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · Dirección de la U.O.C.

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (021) 761 183

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente contrato, hasta 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para iniciar los trabajos no deberá exceder las 24 horas contando a partir de la recepción de la Orden de Compra, tanto para los tres Lotes, el plazo de entrega de los trabajos será hasta los treinta días calendario, contados a partir del inicio de los trabajos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (021) 761 183

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 de diciembre de 2013.

Sra. María Asunción Acevedo Barquinero
C. I. 1.549.668
Todo Service

TodoService
Servicios Generales
Telf.: (021) 761 183

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas